

En virtud de la legislación invocada y a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Ley, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Declarar la inscripción de la Bandera del municipio de Arriate en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal y gráfica que acompaña a la solicitud del Registro.

Segundo. Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 115 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la previsión contenida en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2004.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 11.6 de la Orden de 31 de julio de 2003, reguladora de la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los titulares y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 73A, «racionalización energética».

Expediente: Núm. HU/01/03/AEEL.

Solicitante: Diputación Provincial de Huelva.

Proyecto: Audip: Eficiencia energética en la Administración Local.

Inversión: 485.000,00 euros.

Subvención: 242.500,00 euros.

Huelva, 16 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de electrificación rural.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 10.4 de la Orden de 21 de enero de 2000, reguladora de la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y electrificación rural, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 73A, «energías tradicionales».

Núm. Expte.	Solicitante	Inversión	Subvención
HU/61/03/ER	Electra Castillejense, S.A.	95.970,63 €	31.603,08 €
HU/63/03/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	80.104,69 €	24.003,87 €
HU/64/03/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	188.272,61 €	47.579,62 €
HU/66/03/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	100.419,28 €	21.351,03 €
HU/67/03/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	471.324,88 €	88.636,68 €
HU/68/03/ER	Medina Garvey, S.A.	31.253,89 €	8.384,35 €
HU/69/03/ER	Medina Garvey, S.A.	29.915,33 €	10.470,37 €
HU/70/03/ER	Medina Garvey, S.A.	24.862,62 €	7.112,61 €
HU/71/03/ER	Medina Garvey, S.A.	34.222,30 €	7.197,45 €
HU/72/03/ER	Medina Garvey, S.A.	53.007,92 €	16.884,92 €
HU/73/03/ER	Medina Garvey, S.A.	40.232,81 €	9.787,38 €
HU/74/03/ER	Medina Garvey, S.A.	34.163,38 €	9.408,96 €
HU/75/03/ER	Medina Garvey, S.A.	33.954,51 €	9.335,86 €
HU/76/03/ER	Medina Garvey, S.A.	30.149,73 €	8.884,55 €
HU/77/03/ER	Medina Garvey, S.A.	20.257,67 €	7.090,18 €
HU/78/03/ER	Medina Garvey, S.A.	35.217,43 €	8.813,68 €
HU/79/03/ER	Medina Garvey, S.A.	18.599,68 €	6.509,89 €
HU/80/03/ER	Medina Garvey, S.A.	27.201,00 €	7.931,04 €

Huelva, 16 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 10.5 de la Orden de 25 de febrero de 2000, reguladora de la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, modificada por la Orden de 20 de enero de 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 72A «Fomento de la Industria».

Expediente	Beneficiario	Inversión	Subvención
HU/62/03/SCI	Instalaciones y Montajes Eléctricos del Sur, S.L.	10.319,00 €	7.223,00 €
HU/65/03/SCI	Cerámica A. Padilla, S.L.	16.835,00 €	10.457,47 €
HU/66/03/SCI	Instalaciones, Mantenimientos y Montajes Industriales Onubenses, S.A.	37.266,00 €	7.155,40 €

Huelva, 16 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a la subvención concedida al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede dar publicidad a la subvención concedida con cargo al presupuesto de 2003 (Programas 5.4.D, 7.1.H y 7.1.A) de la Consejería de Agricultura y Pesca, al amparo de la normativa que se cita, la cual figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

ANEXO UNICO

Orden de 28 de junio de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Federaciones de Cooperativas Agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, para facilitar su funcionamiento y gestión así como para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agraria (BOJA núm. 79, de 12 de julio) modificada por la Orden de 15 de noviembre de 2001 (BOJA núm. 134, de 20 de noviembre).

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 7.1.A; Aplicación Presupuestaria 785:

Empresa	Localidad	Provincia	Subvención Concedida Euros
UAGA-COAG-Andalucía	Sevilla	Sevilla	250.000,00

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 5.4.D; Aplicación Presupuestaria 780:

Empresa	Localidad	Provincia	Subvención Concedida Euros
UAGA-COAG-Andalucía	Sevilla	Sevilla	360.000,00

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a las Asociaciones de Defensa Sanitaria (ADSG) que se citan en el anexo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, en el periodo 2002/2003, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 9 de febrero de 2004.- El Delegado (Decreto 4/96), El Secretario General, Julián Casares Garrido.

A N E X O

Normativa: Decreto 187/1993 de 21 de diciembre que regula la constitución y funcionamiento de las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de diciembre de 1997, que lo desarrolla.

Crédito Presupuestario: 782, Programa: 71B.

Nombre ADSG	CIF	Subvención concedida
- Jerez del Marquesado	G18408336	14.416,66 €
- Lohusa	G1869668	37.295,38 €
- Parapanda	G18473579	27.005,92 €
- Apicultores	G18436091	8.210,16 €

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución 13 de febrero de 2001.

Beneficiario: Entidad Local de Serrato (Málaga).

Finalidad: Instalación de electrificación para explotaciones agrícolas en Camino del Barranco.

Importe: 31.921,73 euros.

Aplicación presupuestaria: 1.1.16.31.11.29.760.00.71D.4.2002.

Málaga, 2 de marzo 2004.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 245/04 interpuesto por don José Ignacio Ortega Martínez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 16 de marzo de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 16 DE MARZO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 245/04 INTERPUESTO POR DON JOSE IGNACIO ORTEGA MARTÍNEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 245/04 interpuesto por don José Ignacio Ortega Martínez, contra la Resolución de 24 de septiembre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en la especialidad de Cirugía Plástica y Reparadora, y contra la Resolución del Director General de Personal y Servicios de 1 de diciembre de 2003 desestimatoria de recurso de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 16 de marzo de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 245/04.